



DIPLOMACIA LATINOAMERICANA, MUJERES Y LIDERAZGO. EL CASO DE LA DIPLOMACIA COLOMBIANA

DIPLOMACIA LATINO-AMERICANA, MULHERES E LIDERANÇA. O CASO DA DIPLOMACIA COLOMBIANA

Mariana Colotta

Possui doutorado em Ciência Política (USAL). Especialista em Metodologia da Pesquisa Científica (UNLA) e graduada em Sociologia (USAL). Atualmente é reitora da Faculdade de Ciências Sociais da USAL, professora adjunta de Métodos e Técnicas de Pesquisa Social da Faculdade de Ciências Sociais (USAL), na Oficina de Teses do Mestrado em Recursos Humanos (UBA) e na Oficina de Dissertação do Mestrado em Integração (UNTREF). É coordenadora da Área de Gênero do IDICSO. Autora e compiladora de trabalhos sobre pesquisa científica e gênero.

RESUMO

Com base nas estatísticas da ONU Mulheres, fica claro que atualmente existem apenas 21 países que têm uma mulher como Chefe de Estado ou de Governo e que 119 Estados nunca tiveram uma mulher em posição de liderança. Assim como em outras esferas do espaço público, a política e as relações internacionais são marcadas pela percepção de que o masculino corresponde ao público e, portanto, ao Estado, enquanto a esfera em que as mulheres se desenvolvem é o privado, invisibilizando suas atividades sociais e econômicas. papel, evidenciado pela presença desigual das mulheres na diplomacia internacional, um indicador da persistência desse padrão hegemônico masculino. Se se trata de repensar a mulher como sujeito histórico, é preciso garantir a incorporação da mulher nos espaços de formação das futuras diplomatas; uma presença ativa nos altos escalões da alta diplomacia; a imposição na agenda de seus direitos nas associações que reúnem as integrantes do serviço de relações exteriores e na representação das associações de mulheres diplomáticas que proliferam em diferentes partes do mundo, estabelecendo um modelo de diplomacia feminista.

RESUMEN

Basándonos en las estadísticas de ONU Mujeres, queda en evidencia que actualmente sólo hay 21 países que tienen a una mujer como Jefa de Estado o de Gobierno y que 119 Estados nunca han tenido una mujer en un puesto de liderazgo. Al igual que en otros ámbitos del espacio público, la política y las relaciones internacionales están marcadas por la percepción de que lo masculino corresponde a lo público y por lo tanto al Estado, mientras el ámbito en que se desarrollan las mujeres es lo privado, invisibilizando su papel social y económico, como lo prueba la desigual presencia femenina existente en la diplomacia internacional, indicador de la persistencia de este patrón hegemónico masculino. Si se trata de repensar a las mujeres como sujetos históricos debemos velar por la incorporación de las mujeres a los espacios de formación de las futuras diplomáticas; una presencia activa en los altos escalafones de la alta diplomacia; la imposición en la agenda de sus derechos en las asociaciones que nuclean a los integrantes del servicio exterior y en la representación de las asociaciones de mujeres diplomáticas que proliferan en distintas partes del mundo, instaurando un modelo de diplomacia feminista.

1 CONSIDERACIONES INICIALES

Basándonos en las estadísticas de ONU Mujeres, queda en evidencia que actualmente sólo hay 21 países que tienen a una mujer como Jefa de Estado o de Gobierno y que 119 Estados nunca han tenido una mujer en un puesto de liderazgo. A nivel mundial, las mujeres ocupan el 21 % de los puestos ministeriales, el 25 % de los escaños de los parlamentos nacionales y el 36% de los escaños de los órganos decisorios locales.

Colombia ha ratificado todos los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos y derechos de las mujeres, y ha hecho un progreso significativo en el desarrollo de leyes para promover la igualdad de género y garantizar los derechos humanos de las mujeres en los últimos años en relación a otros países latinoamericanos¹. Algunos ejemplos son los *Lineamientos de la Política Pública para*

¹ Desde que las mujeres colombianas obtuvieron el derecho al voto en 19542, el desarrollo legal en el país ha propendido a la inclusión de las mujeres en cargos de decisión política. En primer lugar, la Constitución de 1991 (y sus posteriores reformas), no solo reconoció la igualdad entre hombres y mujeres (artículos 13 y 43), sino la obligación de garantizar la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública (artículo 40), así como la aplicación de la equidad de género como principio rector de los partidos políticos (artículo 107). La Ley Estatutaria 581 de 2000 o Ley de Cuotas: señala que el 30% de los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles en la estructura de la Administración Pública deben ser ocupados por mujeres. Esta Ley ha buscado garantizar a las mujeres la adecuada y efectiva participación en todos los niveles de las ramas y demás órganos del poder público. Ley Estatutaria 1475 de 2011, por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras

la *Equidad de Género para las Mujeres* y el *Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias* aprobados en 2012, la *Ley de Víctimas y Restitución de Tierras*, aprobada en 2011 y la *Ley 1719* por la cual se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial con ocasión del conflicto armado, de 2014, entre otras².

Sin embargo, si bien en la función pública se observan avances importantes en la participación y liderazgo femenino colombiano³; aún persisten brechas con relación a la participación de los varones en cargos de elección popular. Para el 2019, en la administración pública el 47% de los cargos directivos estaban ocupados por mujeres.

Cabe señalar que en los últimos 20 años la participación femenina en el Congreso colombiano ha aumentado únicamente en 7,5 puntos porcentuales, al pasar de 12,2% en 1998 a 19,7% en 2018. Actualmente, en la Cámara de Representantes, de los 171 escaños, únicamente 32 son ocupados por mujeres (18,7%) y en el Senado de las 108 curules⁴, sólo 23 son ocupadas por mujeres (21,3%). A nivel territorial, en las recientes elecciones locales se eligieron sólo el 6% de mujeres gobernadoras y el 12% de alcaldesas.⁵

Uno de los campos en los cuales la mujer desempeña un papel destacado en Colombia es la diplomacia. Desde 1995, la Cancillería colombiana inició un proceso de inclusión de directivas del género femenino, protagonistas de la ejecución de la política exterior, con Ministras como Noemí Sanín Posada, María Emma Mejía Vélez, Carolina Barco Isakson, María Consuelo Araújo Castro, y la Canciller María Ángela Holguín Cuéllar. Incluso en 2015, la Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas

disposiciones. Estableció un porcentaje mínimo (30%) de participación femenina en las listas de partidos políticos para cargos de elección popular. (Art. 28). La Ley 1434 de 2011, por la cual se crea la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer en el Congreso. La Ley 1450 de 2011, que expide el Plan Nacional de Desarrollo. Establece (art. 177) que el Gobierno Nacional encabeza de la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer adoptará una política nacional de Equidad de Género, para garantizar los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de las mujeres. Documento de Política Pública CONPES 140 de 2011, sobre metas y estrategias de Colombia, para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

²ONU Mujeres 2021. Ver <https://colombia.unwomen.org/es/como-trabajamos/liderazgo-y-participacion-politica>.

³ El promedio de la brecha salarial entre hombre y mujeres en los países que pertenecen a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es 12,8%. Sin embargo, este porcentaje varía entre las economías. Colombia está entre los países de la OCDE con una menor brecha de género con un 4% junto con Rumania (3,5%), Bélgica (4,19%), Costa Rica (4,73%) y Dinamarca (4,86%).

⁴ Silla que ocupa un diputado/ a en el parlamento.

⁵Según datos de ONU Mujeres 2021. Ver <https://colombia.unwomen.org/es/como-trabajamos/liderazgo-y-participacion-politica>

en Nueva York, en cabeza de la Embajadora María Emma Mejía Vélez, lideró una iniciativa, apoyada por 48 países miembros de la ONU, para que una mujer llegara al cargo de Secretaria General de este organismo.

Según datos de la Asociación Diplomática y Consular de Colombia⁶ en 2017, de los 285 socios activos 129 eran mujeres, lo cual representa un 45% del total de funcionarios de Carrera Diplomática y Consular que pertenecen a esta organización, presidida (por dos períodos consecutivos) por una Embajadora de Carrera Diplomática; al igual que la Vicepresidencia, que también ha sido ocupada en los últimos periodos por mujeres destacadas.

Por otro lado, en ese mismo año, de las 58 Embajadas de Colombia en el exterior, el 32% son lideradas por mujeres,⁷ quienes representan a Colombia en países tan diversos como Alemania, Australia, Azerbaiyán, Bolivia, Finlandia, Kenia, Ghana, Honduras, Líbano, México, Panamá, Perú, Paraguay, Polonia, Portugal, Suecia, Uruguay, Sudáfrica y Vietnam.

La historia política reciente colombiana da muestra de una mayor visibilización de liderazgos femeninos en espacios sin antecedentes previos a nivel nacional y regional. La ex ministra y senadora Martha Lucía Ramírez, se caracterizó por dirigir un ministerio, tradicionalmente masculino, como lo es el Ministerio de Defensa. La actual alcaldesa de Bogotá, Clara López Obregón, fue una de las primeras mujeres en llegar a la presidencia de un partido político en Colombia. La ex ministra y candidata a la presidencia de la República, Noemí Sanín Posada, quien fue la primera mujer Ministra de Relaciones Exteriores en un país de Latinoamérica, además de contar con la más alta votación que ha tenido una mujer candidata a la Presidencia de la República en Colombia. María Emma Mejía, ex ministra y actual Secretaria General de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y la Fiscal General de la Nación y ex senadora, Viviane Morales, es la primera mujer del país en ocupar el máximo cargo en la Fiscalía contribuyendo desde sus roles en lo público al progreso de la participación de las mujeres (fue ponente de la Ley de Cuotas en el Congreso)

⁶ Asociación Diplomática y Consular de Colombia, Fue creada en 1981 y agrupa a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, miembros de la carrera Diplomática y Consular de Colombia.

⁷ Suecia, por ejemplo, se ubica algo más adelante con un poco más del 40%, pero tampoco ha alcanzado todavía la paridad de género en el servicio exterior. En el caso de Colombia, las mujeres han ocupado las principales embajadas de interés para Bogotá – Estados Unidos, varias de Europa y Venezuela –. Suecia nombró su primera mujer embajadora en Washington solo en 2018, más de 10 años después del nombramiento de Carolina Barco en esa capital.

Martha Lucía Ramírez⁸, es actualmente la Vicepresidenta de Colombia, espacio tradicionalmente poco ocupado por mujeres. Desde su propio testimonio reconoce que la igualdad de género debe ser considerada como un motor de desarrollo de los países y por lo tanto, las acciones de los Gobiernos deben estar encaminadas a fomentar y a potenciar la autonomía económica de las mujeres, tanto en nivel de ingresos, como de acceso y control a bienes y servicios, posibilitando la inserción de las mujeres a las actividades productivas y al mercado laboral.

Desde su rol de Ministra de Relaciones Exteriores, fomentó el compromiso de Colombia con la perspectiva de género y resalta la necesidad de lograr que la equidad de género esté inserta de manera explícita en todas las políticas públicas.

⁸ Estudió Derecho en la Universidad Javeriana, especializándose en derecho comercial y financiero. También tiene estudios en Alta Dirección de Negocios, en el Instituto de Alta Dirección Empresarial - INALDE de la Universidad de La Sabana y fue becaria de relaciones internacionales en la Universidad de Harvard. Fue catedrática de derecho en la Universidad de Los Andes y la Universidad Javeriana; además fue consultora internacional en temas de desarrollo empresarial, comercio, negociaciones internacionales, inversión extranjera, seguridad, democracia, gobernabilidad y desarrollo regional. Su vida pública comenzó en la Superintendencia Bancaria y luego en el Incomex. Fue Ministra de Comercio Exterior, desde allí dio inicio a la fundación Colombia Digital, con el apoyo económico de un grupo de empresarios y creó dos iniciativas: “Red Colombia Compite” y “Jóvenes Emprendedores Exportadores”. Fue Embajadora de Colombia en Francia entre febrero y julio de 2002. Posteriormente fue designada como Ministra de Defensa, siendo la primera y única mujer hasta el momento en ocupar ese cargo. Creó la primera escuela de derechos humanos de las Fuerzas Armadas e impulsó a las mujeres militares y de la policía para que pudieran llegar a ser generales. En el año 2006 fue elegida Senadora con casi 70 mil votos. Fue presidenta de la Comisión Segunda, donde creó la Comisión Accidental sobre Zonas de Frontera para desarrollar, promocionar y vigilar las zonas fronterizas. Adicional presentó el Proyecto de Ley del Primer Empleo. Fue candidata presidencial por el Partido Conservador para las elecciones de 2014 donde obtuvo la tercera mejor votación. Así mismo ha promovido el empoderamiento de la mujer colombiana en el ámbito emocional, político y económico a través del proyecto de *Millones de Mujeres Empoderadas*, realizando seminarios por todo el país. En septiembre de 2017 anunció que se lanzaría nuevamente a la Presidencia, esta vez por firmas. En marzo de 2018 participó como candidata por el movimiento ciudadano, “Por una Colombia Honesta y Fuerte”, en una consulta interpartidista en la que obtuvo más de 1.5 millones de votos. Como resultado de estos comicios pasó a ser la fórmula vicepresidencial del candidato del Partido Centro Democrático, Iván Duque. Entre su ideario político está el de trabajar por el empoderamiento de la mujer, la lucha contra la corrupción, el fortalecimiento de la seguridad, la generación de empleo, la competitividad comercial internacional y el fortalecimiento de la justicia.

Colombia actualmente cuenta ⁹con varios ministerios ¹⁰dirigidos por mujeres, posicionándose dentro de los países latinoamericanos por el protagonismo femenino.

Anteriormente el rol de Ministra de Relaciones Exteriores, lo ocupaba otra mujer, la Canciller Claudia Blum¹¹, quien también cuenta con larga trayectoria política y arduo compromiso con el empoderamiento de las mujeres en el espacio público.

2 HISTORIA DE LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA EN COLOMBIA

La Academia Diplomática “Augusto Ramírez Ocampo” es la sucesora de la “Academia Diplomática de San Carlos” que, a su vez, reemplazó al “Instituto Colombiano de Estudios Internacionales –ICEI”, creado mediante el Decreto-Ley 1732 de 1960, como un instituto o departamento especializado de la “Escuela Superior de

⁹ En el 2018, con el gobierno de Iván Duque, Colombia contó por primera vez con un gabinete compuesto 50% por mujeres. En 2018 se introdujo por primera vez en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, un *Pacto de Equidad para las Mujeres*, que establece estrategias orientadas a promover el acceso y participación igualitaria de las mujeres en el mercado laboral, de manera que mejoren su nivel económico; promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias; reducir las prácticas nocivas relacionadas con el matrimonio infantil y las uniones tempranas; e incrementar la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión, con el fin de que puedan incidir en las decisiones que les afectan. El Gobierno del Presidente Iván Duque ha priorizado temas como la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres, fortaleciendo sus capacidades empresariales, dotándolas de oportunidades académicas en campos STEAM -ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas, por sus siglas en inglés- y buscando que se inserten en oficios típicamente masculinizados como la construcción y la industria. Colombia es reconocido como un socio estratégico en esta materia a nivel internacional.

¹⁰ Alicia Arango Olmos es la Ministra del Interior. Margarita Cabello Blanco es Ministra de Justicia y de Derecho. María Victoria Angulo es Ministra de Educación Nacional. Karen Abudinen es Ministra de las tecnologías de la información y de las comunicaciones. Ángela María Orozco Gómez es Ministra de Transporte. Carmen Inés Vásquez Camacho es Ministra de Cultura. Mabel Gisela Torres Torres es Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación.

¹¹ Es Licenciada en Consejería Psicológica de la Universidad del Valle y Magíster en Estudios Políticos de la Pontificia Universidad Javeriana. Ha realizado además talleres académicos en Harvard Law School, en mediación y en negociación. La Canciller Blum fue Embajadora de Colombia ante la ONU entre 2006 y 2010, periodo en el que lideró resoluciones y debates en temas ambientales, humanitarios, de derechos humanos, empoderamiento económico de la mujer y desarme, entre otros, y durante su misión impulsó la elección de Colombia al Consejo de Seguridad en 2010. Fue elegida Senadora de la República en cuatro periodos legislativos entre 1991 y 2006 y en 2005 se convirtió en la primera mujer que ocupó la Presidencia del Congreso en el país. Como congresista fue autora y/o ponente de leyes sobre lucha contra la corrupción, fortalecimiento de la Justicia para enfrentar al crimen organizado, protección a las víctimas del secuestro y de la trata de personas, reformas políticas para consolidar la democracia, así como la legislación que creó el Ministerio del Medio Ambiente. La Canciller fue también elegida Concejal de Cali en dos ocasiones, corporación en la cual impulsó proyectos para la protección del patrimonio histórico y ecológico urbano. Ejerció el periodismo en el periódico El Pueblo y fue Directora Ejecutiva de la Asociación Proartes de Cali. En los años 80 organizó cuatro Festivales Internacionales de Arte que le brindaron a la ciudad y al país una oferta de expresiones artísticas de la más calidad, tanto de Colombia como de otras latitudes. Son de su autoría los siguientes libros: *Ministerio del Ambiente Última Oportunidad; Corrupción ¿Hasta Cuándo?; De Frente; Por la Verdad; El Congreso de las Reformas; Mi Vida en Lápiz.*

Administración Pública –ESAP”, con el objetivo básico de promover la enseñanza, la investigación y la difusión de temas concernientes a las relaciones internacionales.

En 1969 se convocó el primer concurso de ingreso a la Carrera Diplomática y Consular. En total, 50 aspirantes se presentaron. El resultado fue la incorporación de tres segundos secretarios y cuatro terceros secretarios a la planta interna del Ministerio. En 1990, siendo Presidente de la República Virgilio Barco Vargas, se vio la necesidad de contar con un servicio diplomático cada vez más profesional y se impulsó, entonces, en el Congreso de la República la aprobación de la Ley 33 de fecha 16 de marzo de 1990, mediante la cual se creó la Academia Diplomática que vino a sustituir al “*Instituto Colombiano de Estudios Internacionales –ICEI*”, dando un vuelco significativo a los programas de formación diplomática, investigación y capacitación de los funcionarios del Ministerio.

Posteriormente, dicha norma fue modificada por la Ley 11 del 21 de enero de 1991, la cual estableció la Academia Diplomática como una dependencia de la Secretaría General. Mediante Decreto 2126 de 1992 la Academia Diplomática entró a depender directamente del Despacho del Ministro en calidad de Dirección General y, mediante Resolución 1320 del 9 de junio de 1992, se adoptó el nombre de “*Academia Diplomática de San Carlos*”.

Con motivo del aniversario de la muerte del ex Canciller Augusto Ramírez Ocampo, el Congreso de la República expidió la Ley 1269 del 27 de mayo de 2013, por la cual se adoptó el nombre de *Academia Diplomática “Augusto Ramírez Ocampo”*. Posteriormente, el Ministerio de Relaciones Exteriores expidió la Resolución 232 del 13 de enero de 2014, la cual modificó formalmente el nombre de la Academia.

3 LA CARRERA DIPLOMÁTICA COLOMBIANA Y SU INGRESO AL SERVICIO EXTERIOR

Se entiende por Servicio Exterior la actividad administrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores en desarrollo de la política exterior de Colombia, dentro o fuera del territorio de la República, con el fin de representar los intereses del Estado y de proteger y asistir a sus nacionales en el exterior.

Por su parte, la Carrera Diplomática y Consular es un régimen especial y jerarquizado¹², basado en el mérito, que regula el ingreso por concurso público, el ascenso, la permanencia y el retiro de los funcionarios pertenecientes a la misma. El ingreso a la Carrera Diplomática en Colombia, al igual que en varios países como en Argentina, se realiza mediante un concurso de méritos que convoca anualmente el Ministerio de Relaciones Exteriores, abierto a todos los profesionales colombianos que tengan vocación de ser diplomáticos; es abierto a todas las profesiones y no hay límite de edad para postularse; el número de aspirantes que se admiten en los últimos años ha oscilado entre los 40 aspirantes.

El concurso ha ganado en descentralización, espíritu multidisciplinar y democrático. Está abierto a colombianos y colombianas de diferentes ciudades del país, profesionales, sin importar su carrera. El concurso se compone de una serie de pruebas académicas. No se pretende que el aspirante sea un experto en temas de política exterior, pero sí que demuestre una información básica en estos asuntos, así como un sincero interés en el servicio público. Si el aspirante pasa el concurso, ingresará durante un año a formación especializada en la Academia Diplomática con formación tanto en lo teórico como en la práctica, pues hay pasantías en diferentes oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores. Durante ese año recibirá un expendio económico mensual para sostenimiento, que resulta de gran valor para aquellos que vienen de ciudades diferentes a Bogotá o que no tienen suficientes recursos para mantenerse en el año de estudio que es de tiempo completo.

Los y las mejores calificados en este curso entrarán en un año de prueba al Ministerio y, si son evaluados positivamente en su desempeño, ingresarán formalmente como funcionarios de carrera diplomática en la categoría de tercer secretario. En cuanto a los requisitos: es necesario ser colombiano de nacimiento, no tener doble nacionalidad, contar con un título universitario (en cualquier profesión), tener dominio del idioma inglés en un nivel B2 y no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos. El concurso tiene 3 etapas, una inscripción de manera digital, la presentación de un examen escrito de

¹² El ingreso a la Carrera Diplomática y Consular se hace exclusivamente en la categoría de Tercer Secretario de Relaciones Exteriores y se asciende a las demás categorías del escalafón, en el siguiente orden y tiempo de permanencia, hasta llegar a la categoría de Embajador: Tercer Secretario: Tres (3) años, luego de un (1) año de período de prueba. Segundo Secretario: Cuatro (4) años. Primer Secretario: Cuatro (4) años. Consejero: Cuatro (4) años. Ministro Consejero: Cuatro (4) años. Ministro Plenipotenciario: Cinco (5) años. Embajador.

conocimientos, una prueba psicotécnica de forma presencial y guardando todas las medidas de bioseguridad en Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Medellín, Quibdó y San Andrés, así como una entrevista personal.

Y si bien Colombia se destaca por el número de mujeres que han ocupado el máximo escalafón de la carrera diplomática siendo cancilleres (Noemí Sanín, Claudia Blum, María Emma Mejía, María Consuelo Araújo y María Ángela Holguín), esto no se traduce en un sistema de cupo o cuotas femenino para garantizar el ingreso de las mujeres al Servicio Exterior ni en una *política exterior feminista*¹³. Datos del 2019 arrojan qué de la planta externa diplomática, el 57% son mujeres y 8 de las 18 direcciones están encabezadas por mujeres, al igual que de los 40 embajadores 14 son desempeñados por mujeres.

Por otro lado, Colombia no cuenta con una política exterior feminista aun conducida por una Canciller mujer¹⁴. En Colombia, el empuje para avanzar a la mujer en la diplomacia no viene acompañado de un esfuerzo de posicionamiento del enfoque de género en la Política Exterior, ni siquiera cuenta con un Plan Nacional de Acción para la Resolución 1325, que se explicará en el apartado posterior. El balance de los primeros 100 días de gestión de la Canciller no se traduce en la equidad de género como prioridad de la Política Exterior Colombiana.

En nombre de la *meritocracia*¹⁵, el 75% de los nombramientos en el exterior han sido de funcionarios de la Carrera Diplomática y Consular. Se fortaleció el servicio exterior con la alternación de 30 funcionarios de carrera, quienes cumplen sus labores en las diferentes misiones de Colombia en el exterior, destacándose la posesión de 2 embajadores de carrera como jefes de misión en Argelia y El Salvador, y el Cónsul de

¹³ Una *política exterior feminista*, como el caso de Suecia incluye los siguientes pilares: respeto de los derechos humanos, derecho a vivir libre de violencia sexual y de género, inclusión de la mujer en procesos de paz, participación política y empoderamiento económico y derechos sexuales y reproductivos. Ha inspirado a otros países como Canadá, segundo país en adoptar una política exterior feminista, y a Dinamarca, Francia, España, Luxemburgo, Irlanda, Noruega y Suiza. En enero de 2020, México se unió a esta tendencia. Fue el primer país en vía de desarrollo en anunciar una política exterior feminista construida con el objetivo de “eliminar las desigualdades estructurales y brechas de género”.

¹⁴ En octubre de 2014, con Margot Wallstrom de canciller, Suecia se convirtió en el primer país del mundo en adoptar una *política exterior feminista*. Wallstrom había sido Representante Especial de Naciones Unidas para la violencia sexual en los conflictos. La política exterior feminista vincula la equidad de género con el desarrollo e implementa la agenda de Mujer, Paz y Seguridad, formulada desde Naciones Unidas a partir de los años 2000, que amplía el concepto de seguridad, rechazando los cánones tradicionales de la militarización, y pone énfasis en la participación de la mujer en los procesos políticos de paz y reconstrucción. El núcleo de esta estrategia se encuentra en la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad.

¹⁵ Bogotá D.C., 8 de septiembre de 2021 (@ViceColombia -CancilleriaCol

Colombia en Frankfurt, así como el trámite actual del Embajador en Rusia y el Encargado de Negocios, con rango de Embajador en Marruecos.

Se incrementó el número de cupos de ingreso a la Academia Diplomática en un 60%, con 40 estudiantes provenientes de todas las regiones del país, se logró un incremento en relación con los 25 que hicieron parte de la cohorte de 2020. Estos jóvenes ingresarán en 2022 a la Carrera Diplomática y Consular de Colombia tras su proceso de formación en la Academia Diplomática. De igual forma, durante estos meses se amplió en un 70% la cobertura regional del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular, dando mayores oportunidades a los jóvenes de las regiones para ingresar a la Cancillería. Con el inicio de la convocatoria para el Concurso de Ingreso para el año 2023, se ampliaron los lugares para presentar las pruebas, de 7 a 12 ciudades, garantizando una mayor cobertura nacional. *Sin embargo, no se han tomado medidas que garanticen el acceso de mujeres a la carrera diplomática.*

La Vicepresidente y Canciller logró acercamientos con Estados Unidos y España, socios estratégicos de Colombia, quienes afianzaron lazos de cooperación con la donación de 6 millones y 1 millón 117 mil vacunas contra el COVID-19, respectivamente, para acelerar el Plan Nacional de Vacunación en Colombia y con ello, contribuir a una pronta reactivación económica. Respecto a la equidad de género, su gestión aseguró el apoyo de ONU Mujeres, para convertir a Colombia en el primer país del mundo en emitir bonos sociales de género. Gracias a esta alianza, Colombia logrará fondos para apoyar proyectos de propiedad de mujeres en zonas rurales, que cumplan con condiciones de rentabilidad, sostenibilidad y perdurabilidad, así como la generación de empleos.

Sin embargo, el hecho de que una mujer esté presente en las esferas de poder no significó necesariamente que la perspectiva de género vaya a tener representación en las instituciones, ya que la condición de ser mujer no la compromete inmediatamente con agendas o proyectos políticos relacionados con esta perspectiva.

Por eso, la inclusión es necesaria pero no suficiente para la participación plena. Además de que las mujeres ingresen a la política, también es preciso que el Estado asuma un compromiso con la perspectiva de género, con el fin de que la política deje de reproducir las barreras que han generado desigualdad y que les han impedido a las mujeres acceder a los escenarios de poder¹⁶.

¹⁶ De acuerdo con la Resolución aprobada el 19 de diciembre de 2011 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, "las mujeres siguen estando marginadas en gran medida de la esfera política en todo

4 LAS MUJERES EN PROCESOS DE PAZ

La prevención de conflictos a largo plazo exige invertir en la creación de culturas de paz y de instituciones formales e informales capaces de resolver los conflictos por vías no violentas. La participación de las mujeres puede ayudar a comprender mejor las causas de un conflicto y sus soluciones alternativas, así como impulsar medidas que den respuesta a las distintas necesidades y permitan consolidar la paz en el tiempo.

Cuando estalla un conflicto, las negociaciones y los procesos de paz formales e informales ofrecen oportunidades cruciales para restaurar el marco político y de seguridad de un país, así como su panorama socioeconómico general. Con la inclusión de las mujeres, estos procesos amplían el electorado que contribuye a la resolución del conflicto y generan una mayor apropiación social de los acuerdos de paz. Así se contribuye a garantizar que estos acuerdos no sean únicamente pactos elitistas de cortas miras, y que cuenten con el respaldo global de las naciones.

ONU Mujeres trabaja para lograr la participación plena y equitativa de las mujeres en las negociaciones y los procesos de paz formales e informales dirigidos a resolver conflictos. Sin embargo, a nivel internacional y nacional, la participación de las mujeres en los procesos de paz ha sido mínima.

En los procesos de mediación liderados por las Naciones Unidas, ONU Mujeres ofrece su experiencia a los gobiernos, las organizaciones de las Naciones Unidas y los grupos de la sociedad civil para fomentar el liderazgo de las mujeres. En 2011 se impartió capacitación sobre técnicas de mediación, negociación y promoción a más de 200 expertas en paz y seguridad de 25 países. En el marco de la Red Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Acción Preventiva, ONU Mujeres colabora con los equipos de las Naciones Unidas en los países para crear conciencia sobre la contribución de las mujeres a la prevención de conflictos nacionales y comunitarios, incluso a través del intercambio de conocimientos para informar los mecanismos de alerta temprana.

el mundo, a menudo como resultado de leyes, prácticas, actitudes y estereotipos de género discriminatorios, bajos niveles de educación, falta de acceso a servicios de atención sanitaria, y debido a que la pobreza que las afecta de manera desproporcionada” (Naciones Unidas, 2011).

A pesar de las excelentes iniciativas y los avances logrados, queda mucho por hacer. Cuando las mujeres participan en las negociaciones, la paz es más duradera; pero normalmente quedan excluidas y relegadas a espectadoras. Y son los hombres los que deciden el futuro de todos”, sostiene Phumzile Mlambo-Ngcuka, directora ejecutiva de ONU Mujeres.

Según informes de ONU ¹⁷, entre 1992 y 2019, solo el 13 % de los negociadores, el 6 % de los mediadores y el 6 % de los signatarios de los principales procesos de paz en todo el mundo eran mujeres. Y entre 1995 y 2019, el porcentaje de acuerdos con disposiciones sobre la igualdad de género pasó apenas del 14 % al 22%.

Tal como lo mencionamos anteriormente- en relación al balance de gestión de la Canciller Martha Lucía Ramírez- Colombia no cuenta con un Plan Nacional de Acción para la Resolución 1325¹⁸sobre “Mujeres, Paz y Seguridad” firmada en el 2000

¹⁷ “Las mujeres y la paz y la seguridad “Informe del Secretario General. 2020. ONU

¹⁸ 1. Insta a los Estados Miembros a velar por que aumente la representación de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones de las instituciones y mecanismos nacionales, regionales e internacionales para la prevención, la gestión y la solución de conflictos; 2. Alienta al Secretario General a que ejecute su plan de acción estratégico (A/49/587) en el que se pide un aumento de la participación de la mujer en los niveles de adopción de decisiones en la solución de conflictos y los procesos de paz; 3. Insta al Secretario General a que nombre a más mujeres representantes especiales y enviadas especiales para realizar misiones de buenos oficios en su nombre y, a ese respecto, pide a los Estados Miembros que presenten al Secretario General candidatas para que se las incluya en una lista centralizada que se actualice periódicamente; 4. Insta también al Secretario General a que trate de ampliar el papel y la aportación de las mujeres en las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno, y especialmente entre los observadores militares, la policía civil y el personal dedicado a los derechos humanos y a tareas humanitarias; 5. Expresa su voluntad de incorporar una perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz, e insta al Secretario General a que vele por que, cuando proceda, las operaciones sobre el terreno incluyan un componente de género; 6. Pide al Secretario General que proporcione a los Estados Miembros directrices y material de adiestramiento sobre la protección, los derechos y las necesidades especiales de las mujeres, así como sobre la importancia de la participación de n0072021.doc 3 S/RES/1325 (2000) las mujeres en la adopción de todas las medidas de mantenimiento de la paz y consolidación de la paz, invita a los Estados Miembros a que incorporen esos elementos, así como el adiestramiento con miras a la concienciación respecto del VIH/SIDA, en sus programas nacionales de capacitación de personal militar y de policía civil como preparación para su despliegue, y pide además al Secretario General que vele por que el personal de las operaciones de mantenimiento de la paz reciba un adiestramiento análogo; 7. Insta a los Estados Miembros a que aumenten su apoyo financiero, técnico y logístico voluntario a las actividades de adiestramiento destinadas a crear sensibilidad sobre las cuestiones de género, incluidas las que llevan a cabo los fondos y programas pertinentes, entre otros el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, así como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y otros órganos pertinentes; 8. Pide a todos los que participen en la negociación y aplicación de acuerdos de paz que adopten una perspectiva de género, en que se tengan en cuenta y se incluyan, entre otras cosas: a) Las necesidades especiales de las mujeres y las niñas durante la repatriación y el reasentamiento, así como para la rehabilitación, la reintegración y la reconstrucción después de los conflictos; b) Medidas para apoyar las iniciativas de paz de las mujeres locales y los procesos autóctonos de solución de conflictos y para hacer participar a las mujeres en todos los mecanismos de aplicación de los acuerdos de paz; c) Medidas que garanticen la protección y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, particularmente en lo relativo a la constitución, el sistema electoral, la policía y el sistema judicial; 9. Exhorta a todas las partes en un conflicto armado a que respeten plenamente el derecho internacional aplicable a los derechos y a la protección de las mujeres y niñas, especialmente en tanto que civiles, en particular las obligaciones correspondientes en virtud de los Convenios de Ginebra de 1949 y sus

por ONU y que se considera un hito en la manera de protagonizar a las mujeres. *“La importancia de incluir a las mujeres en los procesos de paz. No se las considera únicamente víctimas, sino también agentes de cambio”* sostiene Cristina Sánchez, profesora de Filosofía del Derecho en la Universidad Autónoma de México.

La resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, fue aprobada por unanimidad, el 31 de octubre de 2000, para incluir la perspectiva de género en las negociaciones de resolución de conflictos armados y llama a todos los países para permitir una mayor representación de las mujeres en todos los niveles, tanto en la resolución del conflicto como en el proceso de paz, designando a más mujeres como representantes y ampliando su papel en las operaciones de mantenimiento de la paz, entre los observadores militares, policía, derechos humanos y el personal humanitario.

Según el Registro Único de Víctimas, con datos de 2017, las mujeres colombianas han sido protagonistas y víctimas de la guerra. Constituyen el 51% de

Protocolos Adicionales de 1977, la Convención sobre los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979 y su Protocolo Facultativo de 1999 y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989 y sus dos Protocolos Facultativos de 25 de mayo de 2000, y a que tengan presentes las disposiciones pertinentes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; 10. Insta a todas las partes en un conflicto armado a que adopten medidas especiales para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia por razón de género, particularmente la violación y otras formas de abusos sexuales, y todas las demás formas de violencia en situaciones de conflicto armado; 11. Subraya la responsabilidad de todos los Estados de poner fin a la impunidad y de enjuiciar a los culpables de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, especialmente los relacionados con la violencia sexual y de otro tipo contra las mujeres y las niñas y, a este respecto, destaca la necesidad de excluir esos crímenes, siempre que sea viable, de las disposiciones de amnistía; 4 n0072021.doc S/RES/1325 (2000) 12. Exhorta a todas las partes en un conflicto armado a que respeten el carácter civil y humanitario de los campamentos y asentamientos de refugiados y a que tengan en cuenta las necesidades especiales de las mujeres y las niñas, incluso en el diseño de los campamentos y asentamientos, y recuerda sus resoluciones 1208 (1998), de 19 de noviembre de 1998, y 1296 (2000), de 19 de abril de 2000; 13. Alienta a todos los que participan en la planificación para el desarme, la desmovilización y la reintegración a que tengan presentes las necesidades distintas de los excombatientes según sean del género femenino o masculino y tengan en cuenta las necesidades de sus familiares a cargo; 14. Reafirma que, cada vez que se adopten medidas en virtud del Artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas, está dispuesto a tener presente el efecto que podrían tener sobre la población civil, teniendo en cuenta las necesidades especiales de las mujeres y las niñas, a fin de considerar la posibilidad de hacer las excepciones humanitarias del caso; 15. Expresa su disposición a velar por que en las misiones del Consejo de Seguridad se tengan en cuenta las consideraciones de género y los derechos de la mujer, incluso celebrando consultas con los grupos locales e internacionales de mujeres; 16. Invita al Secretario General a hacer un estudio sobre los efectos de los conflictos armados en las mujeres y las niñas, el papel de las mujeres en la consolidación de la paz y las dimensiones de género de los procesos de paz y la solución de conflictos, y le invita también a presentar un informe al Consejo de Seguridad sobre los resultados de ese estudio y a poner éstos a disposición de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas; 17. Pide al Secretario General que, según proceda, indique en sus informes al Consejo de Seguridad los progresos realizados en la incorporación de las cuestiones de género en todas las misiones de mantenimiento de la paz y todos los demás aspectos relacionados con las mujeres y las niñas; 18. Decide seguir ocupándose activamente de la cuestión.

las víctimas de desplazamiento forzado, el 47% de las de homicidio y el 82% de las de violencia sexual y son aproximadamente el 40% de los integrantes de las FARC¹⁹, sin embargo, esto no se traduce en su participación activa en los procesos de negociación y paz.

La investigación de Dejusticia²⁰, se propone caracterizar cómo ha sido la participación política de las mujeres en los procesos de paz en Colombia. El informe plantea que, de los 61 acuerdos firmados en medio de negociaciones entre representantes del Gobierno y de los grupos armados, desde 1982 hasta 2016, tan solo el 4% de las personas signatarias han sido mujeres. Además, el movimiento feminista y de mujeres ha encontrado numerosos obstáculos a la hora de posicionar sus reclamos en los escenarios de negociación; la interlocución con los centros de toma de decisión se ha caracterizado por la ausencia o cierre de espacios de participación y la carencia de representantes en las mesas.

¿Cómo ha respondido el movimiento feminista y de mujeres a este contexto? “*La paz sin mujeres no va*” fue la exigencia de las organizaciones de mujeres y feministas al presidente Juan Manuel Santos cuando inició los diálogos con las FARC. Y fue así como una negociación de paz que comenzó sin mujeres terminó con la creación de la Subcomisión de Género, con el nombramiento de dos plenipotenciarias, con un casi 16% de la mesa de negociación compuesta por mujeres y con la incorporación del enfoque de género como un principio transversal al Acuerdo final.

5 CONSIDERACIONES FINALES

Al igual que en otros ámbitos del espacio público, la política y las relaciones internacionales están marcadas por la percepción de que lo masculino corresponde a lo público y por lo tanto al Estado, mientras el ámbito en que se desarrollan las mujeres es lo privado, invisibilizando su papel social y económico, como lo prueba la desigual presencia femenina existente en la diplomacia internacional, indicador de la persistencia de este patrón hegemónico masculino.

Si se trata de repensar a las mujeres como sujetos históricos debemos velar por la incorporación de las mujeres a los espacios de formación de las futuras

¹⁹ Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP)

²⁰ Chaparro González y Martínez Osorio (2016) *Negociando desde los márgenes. La participación política de las mujeres en los procesos de paz en Colombia (1982-2016)*, Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad. Bogotá.

diplomáticas; una presencia activa en los altos escalafones de la alta diplomacia; la imposición en la agenda de sus derechos en las asociaciones que nuclean a los integrantes del servicio exterior y en la representación de las asociaciones de mujeres diplomáticas que proliferan en distintas partes del mundo, instaurando un modelo de diplomacia feminista.

Como bien analizamos para el caso de Colombia, la historia política reciente colombiana da muestra de una mayor visibilización de liderazgos femeninos en espacios sin antecedentes previos a nivel nacional y regional. Sin embargo, aun estando la política exterior conducida por una Canciller mujer; Colombia no cuenta con una Política Exterior feminista y el empuje para avanzar a la mujer en la diplomacia no viene acompañado de un esfuerzo de posicionamiento del enfoque de género, ni siquiera cuenta con un Plan Nacional de Acción para la Resolución 1325. El balance de los primeros 100 días de gestión de la Canciller no se traduce en la equidad de género como prioridad de la Política Exterior Colombiana.

Razón de ello es que la inclusión es necesaria pero no suficiente para la participación plena. Además de que las mujeres ingresen a la política, también es preciso que el Estado asuma un compromiso con la perspectiva de género, con el fin de que la política deje de reproducir las barreras que han generado desigualdad y que les han impedido a las mujeres acceder a los escenarios de poder. Tal como lo mencionamos anteriormente- en relación al balance de gestión de la Canciller Martha Lucía Ramírez- Colombia no cuenta con un Plan Nacional de Acción para la Resolución 3125 sobre “Mujeres, Paz y Seguridad” firmada en el 2000 por ONU y que se considera un hito en la manera de protagonizar a las mujeres. *“La importancia de incluir a las mujeres en los procesos de paz. No se las considera únicamente víctimas, sino también agentes de cambio”* sostiene Cristina Sánchez, profesora de Filosofía del Derecho en la Universidad Autónoma de México.

REFERENCIAS

COLOTTA, M. **“Diplomacia argentina, mujeres y liderazgo”** en COLOTTA Mariana; LASCANO Y VEDIA, Julio (compiladores) (2020) *Contrapuntos para comprender las relaciones internacionales en el siglo XXI: un análisis crítico de la política internacional*. Editorial Teseo, 2020

DALBOSCO, H. **Los Diplomáticos profesionales y la formación de la política exterior argentina 1983-2007**. Editorial UDECA, 2017

DEL RÍO, A.; RUIZ DEL ARBOL, S. **Mujeres y diplomacia en España**. Estudios de Política Exterior N°. 190. Julio. Agosto, 2019

DÍAZ, S. **Via a la carrera diplomática y consular. Propuestas y reflexiones Ponencia de un grupo de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores**. organizado por la Asociación Diplomática y Consular el 18 de noviembre de 1992, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, 1992

GIL LOZANO, F. “**Historia y mujer**” en GAMBÁ, Virginia (coord.) *Diccionario de estudios de género y feminismos*, Buenos Aires, Editorial Biblos.

GIUNTA, A. **Feminismo y arte latinoamericano. Historias de artistas que emanciparon el cuerpo**. Siglo XXI, 2018

MAGAÑA B. **Feminismo y Política Exterior**. 2016. Disponible en <https://www.nexos.com.mx/?p=28326>

MESA DE GÉNERO Y DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN COLOMBIA. (2015). *Colombianas en el poder político local*. Obtenido de Mesa de Género y de la Cooperación Internacional en Colombia: https://moe.org.co/home/doc/moe_nacional/2013/Informes%20Mujeres/Separata_Mujeres_Colombianas_.pdf

MOURIN, F, Becario ISEN (2018) Representatividad femenina en los 55 años del ISEN
ONU Mujeres (2020) “The Impact of COVID-19 on Women”, informe de políticas. Se puede consultar en <http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2020/policy-brief-the-impact-of-covid-19-on-women-en.pdf?la=en&vs=1406>.

ONU Mujeres. (2018). *PARIDAD DE GÉNERO: POLÍTICA E INSTITUCIONES. HACIA UNA DEMOCRACIA PARITARIA*. Obtenido de ONU Mujeres: <http://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2018/2/paridad%20collecin%20gua%20democracia%20paritaria%202017.pdf?la=es&vs=2509>

ONU-Mujeres. (17 de Mayo de 2017). *Lanzamiento aplicativo Cuentas claras para el funcionamiento de los partidos políticos*. Obtenido de ONU-Mujeres: <http://colombia.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2017/05/cuentas-claras>

ONU Mujeres (2010). Participación de las mujeres en las negociaciones de paz: relaciones entre presencia e influencia.

Parker, C. y Muñoz C. (2013). Género y política exterior: una asignatura pendiente <http://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2013/12/07/generoy-politica-externor-una-asignatura-pendiente/>

QUINTERO, B. **Las mujeres colombianas y la Asamblea Nacional Constituyente de 1991. Participación e impactos**. CEPAL, 2005

RAI, S. M. "Introduction". En SHIRIN. M. Rai (ed.). **Mainstreaming gender, democratizing the state? Institutional mechanisms for the advancement of women**. Manchester: United Nations; Manchester University Press, 2003

RAMÍREZ, C. **¿Qué palabra te dijera que llegue a tu corazón? Mujeres y proceso de negociación en Colombia**. *En otras palabras*, 23, 68-78, 2015

ROMERO, M. "**Movilizaciones por la paz, cooperación y sociedad civil en Colombia**". En M. Archila y M. Pardo (eds.). *Movimientos sociales, Estado y democracia en Colombia* (pp. 405-440). Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia; Universidad Nacional de Colombia, 2001

SÁNCHEZ, O. A. *Las violencias contra las mujeres en una sociedad en guerra*. Ruta Pacífica de las Mujeres, 2008

SCOTT, J. W. (2008). **El género: una categoría útil para el análisis histórico**. En **Género e historia** (pp. 48 - 74). México: FCE, 2008

TICKNER, J.A. (1988). "**Hans Morgentahu's principles of political realism: A feminist reformulation**". *Millennium: Journal of International Studies*, vol. 17, nº 3, pp. 429-440.

Recebido em 06/04/2022

Aprovado em 25/04/2022

Received in 04/06/2022

Approved in 04/25/2022